



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 163 -2018

Lima, **07 MAYO 2018**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Vistos:** El Informe N° 210-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGT/MML de fecha 04.05.2018, y el Expediente N° 000117-2017/SERPAR LIMA, correspondiente a la administrada **INMOBILIARIA R & C CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES SAC**, representada por Flor de Rocío Mendoza Guevara.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 155-2017 de fecha 16 de junio de 2017, se aprobó la valorización de aportes para parques zonales, a favor de **INMOBILIARIA R & C CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES SAC**, representada por Flor de Rocío Mendoza Guevara, (DNI N° 08644292) con domicilio en Prolongación Huánuco N° 2053, Urbanización San Pablo, distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima, ascendente a la suma de S/. 30,388.24 (Treinta mil trescientos ochenta y ocho con 24/100 soles), correspondiente a la edificación tipo Multifamiliar ejecutada sobre el predio ubicado en Jr. Loreto N° 1561-1565-1571-1573-1575- Urbanización Lotización del Fundo Azcona (según compra-venta) o Urbanización San Gregorio (según Licencia de Edificación), distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

Que, mediante la Resolución de Administración y Finanzas N° 017-2018 de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó el fraccionamiento de pago de la valorización aprobada por la Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 155-2017 de fecha 16 de junio de 2017, a favor de **INMOBILIARIA R & C CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES SAC**, representada por Flor de Rocío Mendoza Guevara.

Que, el fraccionamiento aprobado comprendió el importe de S/. 30,388.24 (Treinta mil trescientos ochenta y ocho con 24/100 soles), el pago de una cuota inicial del equivalente al 10% de cuota inicial y el saldo en doce (12) cotas mensuales más costas e intereses de Ley.

Que, el literal b)<sup>1</sup> del artículo 16° de la Directiva n° 005-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Procedimiento de fraccionamiento de aportes de parques zonales", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 209-2015 y modificatoria, señala que el beneficio de fraccionamiento se pierde cuando no se cumpla con pagar dos cuotas alternadas o consecutivas del fraccionamiento.

<sup>1</sup> ARTICULO 16° PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO

(...)

b) Cuando no se cumpla con pagar dos cuotas alternadas o consecutivas del fraccionamiento.





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Que, en el artículo CUARTO de la Resolución de Administración y Finanzas N° 017-2018, se establece que es causal de pérdida de fraccionamiento, cuando no se cumpla con pagar dos cuotas alternadas o consecutivas.

Que, la Subgerencia de Tesorería, mediante el Informe N° 210-2018/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGT/MML de fecha 04 de mayo de 2018, dirigido al Gerente de Administración y Finanzas, informa que la administrada no cumplió con pagar las tres primeras cuotas del cronograma de pago suscrito por la representante legal de la empresa.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Procedimiento de fraccionamiento de aportes de parques zonales", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 209-2015 de fecha 27.03.2015, y con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la PÉRDIDA DEL FRACCIONAMIENTO aprobado mediante la Resolución de Administración y Finanzas N° 017-2018 de fecha 25 de enero de 2017, correspondiente a la valorización aprobada por la Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 155-2017 de fecha 16 de junio de 2017, a favor de INMOBILIARIA R & C CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES SAC, representada por Flor de Rocío Mendoza Guevara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la administrada INMOBILIARIA R & C CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES SAC, representada por Flor de Rocío Mendoza Guevara, la pérdida del fraccionamiento aprobado mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 017-2018 de fecha 25 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Ejecución Coactiva, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten signature]*

**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

09 MAY 2018

Hora: ..... Fir. ....

DENNIS ALBERTO MORALES CORDERAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° ... 56D-160 ...  
Para conocimiento y fines ejemplo con Transcribir: ..... 08 MAY 2018

Atentamente,  
*[Handwritten signature]*  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria